

El hito de los comuneros y la anarquía del año 20: dos construcciones de sentido en torno a lo popular en España y en Argentina

Julián Otal Landi

En la historia universal se formaron innumerables acontecimientos que para muchos se transformaron en mitos. Los mitos en historia son, hablando mal y pronto, como los llamados fake news actuales, relatos de hechos que no cuentan con rigor científico. No obstante, dentro del ámbito historiográfico caratular de mito a determinados hechos trascendentales no encierran una discusión epistemológica sino más bien es una descalificación hermenéutica porque lo que está en disputa es el llamado “uso político de la historia”. En ese sentido, no es novedad que los historiadores considerados “académicos” cuestionen interpretaciones que ellos consideran inválidas científicamente porque no se rigen de acuerdo al modus operandi del historiador profesional sin referatos, ni directores de tesis que den el visto bueno del asunto. Los relatos históricos por fuera de los ámbitos académicos, con o sin rigor heurístico son catalogados de “militantes”.

A pesar de estas disputas historiográficas existen diversos hitos tanto en España como en Argentina que suelen representar una suerte de continuum simbólico, momentos de crisis y para algunos de anarquía que reflejaban una especie de anomia dentro del relato consagrado. En España la llamada “revolución de los comuneros de Castilla” y en Argentina “la anarquía del año 20” reflejan elementos disruptivos que entablan tradiciones adoptadas dentro del progresismo como del nacionalismo en ambas latitudes.

“Gente dañada y desesperada, hombres condenados, ladrones, rufianes y blasfemadores y otros cualesquier género de maluados y endemoniados”

(Carta del doctor Villalobos, 22 de enero de 1521)

Entre 1520 y 1522 se producía el denominado levantamiento armado de los comuneros acaecido en la Corona de Castilla, a comienzo del reinado de Carlos I. Eran tiempos de una fuerte turbulencia política que venía arrastrándose desde la muerte de Isabel La Católica en 1504. En 1517, se había proclamado proveniente de Flandes el rey Carlos I. Llegaba a Castilla apenas balbuceando el castellano y trayendo consigo un numero importantes de nobles y clérigos de orígenes flamencos como Corte provocando fuertes

recelos entre las elites sociales castellanas. Habían salidos airoso durante los tiempos de la alianza matrimonial entre Isabel y Fernando de Aragón, ya que éste concentraba sus intereses en la política exterior, precisamente disputándose zonas de suma influencia dentro del Mediterráneo.

La llegada de Carlos I constituía el comienzo del reinado de los Austrias, y Carlos I era para Castilla nada más ni nada menos que un extranjero, generando un descontento que sería transmitido hacia las capas populares. En definitiva, por un lado, se esboza una sociedad fuertemente polarizada y descontenta. Por otro, se puede observar la mella que la política centralizadora de Los Reyes Católicos que había dejado en el reino. Y al fondo, dominando la escena en un aparente segundo plano, las crisis económicas y sanitarias que azotaban a la región de manera intermitente. Entonces, el descontento a la pretensión del Rey de cobrar unos impuestos especiales para sufragar su corona se sumaría a la sensación de incertidumbre política que sumiría a Castilla luego del deceso de Isabel y, al tiempo, de la supuesta inestabilidad mental de la futura reina que desembocaría en el ascenso al trono a un rey consorte extranjero, lo que suponía la implantación de una dinastía foránea en Castilla. Esto desembocaría al desenvolvimiento de una activa rebelión en las que las principales ciudades de Castilla pretendían revitalizar el papel de las Cortes.

El 29 de julio de 1520 se constituía en Ávila la Santa Junta del Reino, el gobierno revolucionario castellano. Se elegía como presidente al toledano Pedro Lasso de la Vega (hermano del famoso escritor Garcilaso de la Vega) y como jefe del ejército comunero, formado con las milicias populares de las ciudades insurrectas, a Juan de Padilla. Allí se promulgan en agosto las Leyes Perpetuas, consideradas para muchos como la primera Constitución de carácter democrática en el mundo. La misma establecía la limitación del poder real, con la supeditación del rey a los representantes del pueblo; la abolición de privilegios, la independencia de la justicia, a través del juicio de residencia. Semejante hito sería un elemento ejemplar también para las jóvenes naciones americanas cuando en la primera mitad del siglo XIX se debatirían al calor de las guerras civiles el mejor modo de gobierno, ya que se refleja en ella el carácter protonacionalista de ese movimiento que consideraba que Carlos I estaba sacrificando el bien común de Castilla, privilegiando los intereses personales y dinásticos.

Aquel levantamiento revestido de fuerte contenido social, encerraría paradójicamente el germen del fracaso comunero. La alta nobleza, que en principio se mantenía neutral atenta a preservar sus intereses, caía en la cuenta de que con el triunfo de los comuneros corría en peligro sus privilegios. La necesidad de este movimiento popular pretendió convencer infructuosamente a la reina proscripta Juana “la loca” que estaba encarcelada en Tordesillas de ser una alternativa al gobierno. La suma de derrotas debilitó a la revuelta. Tras la derrota y el ajusticiamiento de los principales cabecillas, en menos de un mes, todas las ciudades de Castilla La Vieja se rendían ante las tropas de Carlos. Finalmente se apagarían las llamas rebeldes definitivamente en febrero de 1522.

La anarquía del año 20

Dentro de la historia argentina hay un episodio durante el transcurso de las guerras civiles conocido historiográficamente como “Anarquía del año XX” y consta sobre un proceso político y militar acaecido entre 1819 y 1823, que transcurre desde la descomposición del Directorio (Gobierno central) hasta la estabilización de los gobiernos de las provincias argentinas (el establecimiento del sistema federal)

Luego del acontecimiento conocido como la Revolución de Mayo en 1810, transcurrieron varios gobiernos que buscaron legitimarse en la región. En ese sentido, la formación del Directorio era una tentativa de estabilización del gobierno argentino de carácter centralizador y con la ambición de establecer el orden interno para así asegurar la independencia de España.

Pero aquellas tendencias centralistas del Directorio, nucleadas en la ciudad puerto, confrontaban con el anhelo autonomista de las provincias que no se sentían representadas por Buenos Aires.

El núcleo que aseguró una férrea confrontación estaba conformado por las provincias del Litoral conducidas por el caudillo oriental José Gervasio Artigas abrevando las ideas de constituir un gobierno federal. Con dicha misiva se conformaría a los efectos de enfrentarse a la autoridad del Directorio la Liga Federal conformada por la Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe y Misiones. La tensión se mantuvo estable hasta el nombramiento en 1819 de José Rondeau como Director Supremo de las Provincias

Unidas del Río de la Plata. Rondeau en ningún momento buscó apaciguar los ánimos y, por el contrario, avanzó con las hostilidades hacia la Liga Federal. A principios de noviembre de 1819, el caudillo entrerriano Ramírez invadía y saqueaba el norte de la provincia de Buenos Aires. Finalmente, el 1 de febrero de 1820 las fuerzas federales se enfrentaron con las del Directorio venciendo en la llamada batalla de Cepeda. La artillería pasó a manos de los caudillos que se apoderaron de caballos y bueyes. La batalla no duró más de 10 minutos. Las bajas para los vencedores fueron de 40, entre muertos y heridos. Los derrotados, 300 muertos y 30 prisioneros. La caballería porteña no estaba para enfrentar a los veteranos del interior federal, aguerridos y fanáticos por sus líderes, que aún rodeados preferían morir con sus armas en las manos.

El 25 de febrero, los combatientes federales hicieron el desfile triunfal por las calles de Buenos Aires ante la alarma de los vecinos de la ciudad. La montonera se comportó con orden y los jinetes permanecieron cinco días en la ciudad sin que se registrase el menor atropello.

Los escoltas, integrada por indios entrerrianos «montieleros» que portaban una divisa roja en sus lanzas, ataron sus caballos en los postes y cadenas de la Pirámide de Mayo, mientras sus jefes se encontraban en el salón del Cabildo. Gauchos, indios y mulatos alzan sus cañas tacuaras que lucen trapos rojos en sus puntas.

Fue una humillación para los porteños unitarios y el primer paso institucional al sistema federal en la Argentina.

El terror se apoderaba de los aristócratas de Buenos Aires. No solo significaba la caída del gobierno sino además la invasión de los bárbaros. Para los porteños, los caudillos eran los representantes de la barbarie, que movilizaban a la plebe para saciar sus ambiciones políticas. El acontecimiento significaría el pico de mayor tensión política a lo largo de varias décadas de guerras civiles en Argentina. Recién con la llegada de Juan Manuel de Rosas, se establecería un gobierno que se mantendría al poder hasta 1852.

La construcción de tradiciones identitarias

En ambos acontecimientos se cruzan diversos tópicos: la noción de autoridad en disputa; la anarquía o inestabilidad política y sobre todo, el rol de las muchedumbres como factor positivo o negativo según el posicionamiento del historiador o de quien apele usarlo políticamente.

La versión construida en torno a la gesta comunera se encuentra inextricablemente unida al proceso de nacionalización iniciado al compás del arranque revolucionario de la contemporaneidad española, y se halla ligado, a su vez, a la necesidad que tiene el liberalismo de construir o recrear una tradición capaz de generar lealtades y lazos de autoridad, con objeto de paliar el vacío social creado por su propia ideología individualista.

Lejos de considerar a la Monarquía como consustancial enemigo del pueblo e incompatible con la democracia, como harán los republicanos, los liberales progresistas se servirán del ejemplo comunero para reivindicar la tradición de una Monarquía patriótica e identificada, precisamente, con los intereses de la nación.

Para salvar históricamente la institución monárquica, inciden en responsabilizar a la dinastía extranjera, ambiciosa y contraria a los verdaderos anhelos e intereses patrios, de todos los males que aquejan desde antiguo al país. De esta forma, Carlos I (más conocido como Carlos V, el Emperador), se erige así en el causante de todas las contrariedades, diana de los ataques más ácidos y responsable, en última instancia, del imperdonable desvío histórico de la institución monárquica.

Hacia finales de siglo, los regeneracionistas del 98 como Cánovas, Ganivet o Danvila retuerquen de nuevo el mito y lo reinterpretan de forma negativa. Para ellos, los comuneros eran el último residuo de una España tradicional y medieval que se oponía a la modernidad que traía Carlos V. Ya en tiempos de la Segunda República sería Manuel Azaña el primer pensador contemporáneo en adivinar fuertes rasgos constitucionalistas en las propuestas de la Santa Junta de Ávila.

Paralelamente a esta recuperación intelectual del ideario comunero surgió otra popular, encarnada en el extenso poema épico del leonés Luis López Álvarez, que el grupo folclórico Nuevo Mester de Juglaría adaptó con melodías tradicionales y que acabó

convirtiéndose en himno regionalista de Castilla y León. Como dicen algunos de sus últimos versos, que apelan al resurgir de Castilla: “Quién sabe si las cigüeñas / han de volver por San Blas / si las heladas de marzo / los brotes se han de llevar / si las llamas comuneras/ otra vez crepitarán”.

En cuanto a la “Anarquía del XX” contiene, como su denominación lo indica, una carga de valoración negativa que se institucionaliza historiográficamente de la mano de Bartolomé Mitre, político e historiador clave de mediados del siglo XIX quien construyó un relato histórico que enaltecía la tradición unitaria, porteña y liberal. Emigrado en tiempos de Rosas, a su regreso luego de la derrota de este en Caseros en 1852 logró consagrar un discurso reivindicatorio hacia figuras ilustres del liberalismo argentino mientras demonizó la actuación de los caudillos provinciales. Dentro del monumental relato que supo desarrollar, el hito acaecido en 1820 significaba no solo el desorden y el caos social generado por la barbarie federal y la plebe (montonera) sino también era el momento en que empieza a delinearse la acumulación del poder del caudillo popular Juan Manuel de Rosas quien nueve años más tarde tomaría las riendas del gobierno.

Durante las primeras décadas del siglo XX, la denominada Nueva Escuela Histórica encargada de renovar metodológicamente la historia “oficial” canonizará el evento como “La anarquía del año XX” perdurando a lo largo del tiempo y estableciéndose en el imaginario colectivo aquella denominación cargada de sentido ideológico. No sería casualidad, entonces que promediando la década del 30 el nacionalismo argentino revisara la historia y le adjudicara gran importancia a dicho levantamiento federal a las arbitrariedades centralistas de Buenos Aires. El denominado revisionismo histórico nacional y popular junto a exponentes de la luego conocida como izquierda nacional le asignará al acontecimiento una fuerte carga de valoración positiva estableciendo en algunos casos ciertos paralelismos con el 17 de octubre de 1945 en que una movilización popular copaba la plaza de mayo exigía la liberación del por entonces coronel Juan Perón. Si en España, la revolución de los comuneros significaba un verdadero antecedente de la soberanía popular, para Argentina la “anarquía del año XX” significaba uno de los antecedentes de los pactos preexistentes de la futura Constitución Nacional sancionada en 1853 y, a su vez, significaba una de las primeras manifestaciones en donde las muchedumbres se harían presentes dentro de la historia argentina amenazando el status quo político y social.

Referencias

Di Vicenzo, F. “El año 1829 o la irrupción de las masas en la Historia de Buenos Aires” en revista *Allaite*, Lanús, 2020

Jauretche, Arturo. *Manual de Zoncercas argentinas*. Corregidor, 1998.

Levene, Ricardo. *La Anarquía del año 20*. Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1954.

Maravall, José. *Las Comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Alianza, 2021.

Pérez, Joseph. *La revolución de las comunidades*. Siglo XXI, 1979

Reyes Abadie, Washington. *Artigas y el Federalismo en el Río de la Plata*. Hyspamerica, Buenos Aires, 1974.

Publicado previamente en *Argentina Posmodernia Internacional* 7 April, 2024